

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43110** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 1241/2009 Sección C5.

Entidad concursada.- Anchoas Suau, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal número B60061942.

Fecha del Auto de Declaración.- 19 de noviembre de 2009.

Administradores concursales.- Don Eduard Mila Visaconill (abogado), como administrador concursal único con correo electrónico [eduardmila@icab.es](mailto:eduardmila@icab.es)

Facultades del concursado.- Intervenida

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 84 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 24 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090090417-1